

Ref: MVG/igg

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO

MANUEL RAFAEL VIDA GUTIÉRREZ, Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, en virtud de las competencias que tiene delegadas de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por Resolución de 23 de junio de 2023 publicada en BOJA núm. 130 de 10 de julio de 2023, para la adjudicación de los contratos basados en el Acuerdo Marco de suministro de equipamiento de mobiliario clínico y de soporte, en base a los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO. Identificación del expediente:

- Acuerdo Marco (AM) n.º 1258/2022
- Objeto del AM: ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO CLÍNICO Y DE SOPORTE EN CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

SEGUNDO. Identificación de las necesidades a satisfacer en esta adjudicación:

De conformidad con las memorias de necesidades emitidas por los Centros beneficiarios del AM, que constan en el expediente, y tras los informes de valoración realizados, en aplicación de las condiciones objetivas que, sin segunda licitación están establecidos en el AM de referencia, en la presente adjudicación de contrato basado se da respuesta a las siguientes necesidades, que constituyen su objeto:

CENTRO	Nº DE LOTE	DENOMINACIÓN	Nº DE EQUIPOS
HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS	2	CAMA ELÉCTRICA DE UCI PACIENTE CRITICO RESPIRATORIO	20

TERCERO. Empresa adjudicataria. Ofertas:

En los referidos informes de valoración la empresa TECNOMEDICA ANDALUZA S.C.A ha resultado la empresa seleccionada para satisfacer las mencionadas necesidades, en aplicación de las condiciones objetivas que rigen en el AM de referencia, en base a las siguientes referencias de su oferta:

LOTE	OFERTA BASE/VARIANTE	IDENTIFICACIÓN	PRECIO UNITARIO IVA NO INCLUIDO
2	BASE	OBL2	16.900,00 €

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que existe actualmente capacidad presupuestaria en el Servicio Andaluz de Salud para la contratación del suministro OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO BASADO EN AM.

SEGUNDO. Que la empresa TECNOMEDICA ANDALUZA S.C.A. ha expresado su opción por constituir la garantía mediante retención en el precio, según lo establecido en el apartado 13 del cuadro resumen del PCAP.

CONDICIONES DE LA ADJUDICACIÓN

PRIMERA. FORMA DE ADJUDICACIÓN. La forma de adjudicación es ordinaria, conforme a la cláusula 4.3. del Cuadro Resumen del PCAP del AM.; y sin segunda licitación, de conformidad con lo previsto en el apartado 6.1 del ANEXO 2 al Cuadro Resumen.

SEGUNDA. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO BASADO.

LOTE	OFERTA BASE/VARIANTE	IDENTIFICACIÓN	PRECIO UNITARIO IVA NO INCLUIDO
2	BASE	OBL2 (CAMA ELÉCTRICA DE UCI PACIENTE CRITICO RESPIRATORIO)	16.900,00 €

LOTE	PRECIO UNITARIO IVA NO INCLUIDO	Nº DE EQUIPOS	TOTAL, LOTE IVA NO INCLUIDO
2	16.900,00 €	20	338.000,00 €

Total valor estimado: 338.000,00 €

TERCERA. PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO, FINANCIACIÓN Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.

El presupuesto de adjudicación del presente contrato basado en AM asciende a 408.980,00 € (IVA incluido)

Teniendo en cuenta lo establecido en el AM, el importe unitario de adjudicación es el siguiente:

LOTE	OFERTA BASE/VARIANTE	IDENTIFICACIÓN	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
2	BASE	OBL2	20.449,00 €

Financiación con fondos europeos.

No.

Datos para la clasificación logística y económica y partidas presupuestarias.

GC	Marca, Variante	Modelo	Nº unidades
F88998	BASE	OBL2	20



La clasificación económica, CPV y partida presupuestaria son las que se indican a continuación:

CPV	Clasificación económica	Partida presupuestaria	Importe por partida presupuestaria
33100000-1 Equipamiento médico	6.6.3.00 MAQUINARIA	1331061980 G/41C/66300/04	81.796,00 €
33100000-1 Equipamiento médico	6.0.3.00 MAQUINARIA	1331061980 G/41C/60300/04	327.184,00 €

CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO BASADO.

El plazo de ejecución será desde la formalización del contrato basado hasta el 15 de noviembre de 2025, y en dicho plazo habrá de realizarse la entrega en los centros sanitarios destinatarios de los bienes, en horario de entrega de lunes a viernes de 9:00h a 13:00h, debiendo ser en todo caso acordado directamente entre el responsable del contrato y la empresa adjudicataria.

QUINTA. LUGAR DE ENTREGA.

El equipo adquirido será entregado en los centros sanitarios destinatarios del objeto del presente contrato basado.

Los albaranes de entrega deberán indicar al menos: fecha, hora de recepción y firma del responsable de la misma en el centro sanitario. Así mismo, la empresa adjudicataria está obligada a especificar, en su caso, el número de serie del equipo entregado y su fecha de fabricación.

SEXTA. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

La persona responsable del contrato basado es Juan Fernando Alarcón Díaz, director Económico-Administrativo del Hospital Universitario Torrecardenas.

SÉPTIMA. PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO.

El plazo de garantía del equipo, según lo ofertado por la empresa adjudicataria, es de:

GENÉRICO	LOTE	IDENTIFICACIÓN	PERIODO EN MESES
F88995	1	HR900	36

Este plazo empezará a contabilizarse a partir de la fecha de recepción o conformidad del equipo por parte de la Administración según lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (art. 210).

OCTAVA. FORMA DE PAGO DEL PRECIO.

La facturación se llevará a cabo mediante la presentación de la factura conforme al contralbarán emitido por SIGLO tras la recepción y conformidad de la mercancía entregada según las condiciones establecidas en el contrato basado.

El pago se realizará una vez entregado y, en su caso, instalado de conformidad, el equipo incluido en el contrato basado.

NOVENA. DATOS A INCLUIR EN LA FACTURA ELECTRÓNICA:

Destinatario de la factura: Central Provincial de Compras de Almería.

Codificación DIR3:

Sección	OG-GIRO	UNIDAD TRAMITADORA		ÓRGANO GESTOR		OFICINA CONTABLE	
		Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre
1331	1033	GE0000259	Central Provincial de Compras de Almería	GE0000259	Central Provincial de Compras de Almería	A01004456	Intervención General de la Junta de Andalucía

DÉCIMA. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES.

Deben cumplirse todas las condiciones establecidas en el AM. Especialmente se destaca que, conforme a lo establecido en el PCAP del AM, las empresas contratistas deben cumplir las condiciones especiales de ejecución (apartado 25 del Cuadro Resumen) y tener en consideración y respetar las medidas de información y comunicación establecidas en la cláusula 20 del PCAP.

En base a todo lo cual,

RESUELVO

Adjudicar a la empresa TECNOMEDICA ANDALUZA S.C.A el TERCER CONTRATO BASADO en el AM n.º 1258/2022, para el suministro de:

CENTRO	Nº DE LOTE	DENOMINACIÓN	Nº DE EQUIPOS
HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS	2	CAMA ELÉCTRICA DE UCI PACIENTE CRITICO RESPIRATORIO	20

Por el importe de adjudicación de 408.980,00 € IVA incluido.

Notifíquese la presente Resolución al adjudicatario, notificación que será título suficiente para entender formalizado el contrato y derivadas las obligaciones de las partes.

Contra la presente Resolución podrá interponerse potestativamente Recurso Especial en Materia de Contratación, de conformidad con el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen el ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/ UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

En Almería, a fecha la fecha de su firma.

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS